



PROGRAMA INSTITUCIONAL

COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

SONORA
UNIDOS LOGRAMOS MÁS

Presentación

El compromiso que ha expresado la Gobernadora Constitucional del Estado, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, con los pueblos y comunidades indígenas, y sus Autoridades Tradicionales, lo ha señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, donde en forma clara nos indica el reto “impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas de Sonora”.

Derivado de un mal Gobierno que tomó decisiones administrativas irresponsables y sin visión de futuro, ha provocado la desesperanza social indígena, de no hacerse nada por cambiar la evolución actual y enfrentar con éxito los desafíos que la población requiere. Nos marcará como un estado que enfrentó con visión de futuro los procesos que garantizan los derechos sociales de la población indígena. Para alcanzar el reto, será necesario establecer un gran esfuerzo institucional para desarrollar estrategias, que contribuyan a focalizar y reducir los índices de marginación en pueblos y comunidades indígenas, pero también se requiere del compromiso y la participación de las organizaciones sociales, así como del acuerdo con las Autoridades Tradicionales.

Las observaciones al Diagnóstico territorial de las etnias de Sonora, Problemáticas y Oportunidades de Desarrollo (mayo de 2013), al catálogo de Localidades Indígenas CDI 2010, El Censo de Población y Vivienda INEGI 2010, El Programa Especial de los Pueblos Indígenas para el periodo 2014-2018 CDI, así como del análisis de nuestra actuación en los eventos de interlocución que realizamos con las Autoridades Tradicionales y Organizaciones Indígenas, enriquecen El PMP 2016-2021, documento guía para actuar en consonancia con el PED 2016-2021 y con el Programa Sectorial de Mediano Plazo 2016-2021 (PSMP 2016-2021), pero sobre todo, en su quehacer respondemos con rumbo y firmeza a las demandas más sentidas de la población indígena, en su cumplimiento convocaremos a través de reglas de operación claras y transparentes, la participación de la población indígena.

Cumplir con cada una de las líneas de acción que hemos descrito, es el compromiso, establecer la agenda para el desarrollo integral indígena ante las instituciones gubernamentales es mi responsabilidad, cumplir con la normatividad, reglamentos y leyes que regulan la actuación de CEDIS, es lo que la sociedad nos demanda, contribuir con el desarrollo integral indígena con identidad y pertinencia cultural, será el legado de su gobierno.

Ing. José Antonio Cruz Casas
Coordinador General de CEDIS



Contenido

Introducción	5
Marco Normativo	7
Capítulo 1. Análisis Situacional	9
CAPITULO 2. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA	19
CAPITULO 3. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGÍA	20
CAPITULO 4. INDICADORES.....	25
CAPITULO 5. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL.....	35
Glosario.....	36

Introducción

El Programa de Mediano Plazo 2016-2021 (PMP 2016-2021), es el instrumento que se alinea al Plan Estatal de Desarrollo (PED 2016-2021) y al Programa Sectorial de Mediano Plazo 2016-2021 (PSMP 2016-2021), a través de sus Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

En el documento se expresan los propósitos de la Comisión Estatal Para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, para dar cumplimiento a las políticas públicas que la Gobernadora Constitucional del Estado, Lic. Claudia Pavlovich Arellano, impulsa para el abatimiento de los rezagos sociales de las comunidades, en pleno respeto a sus usos y costumbres.

En este sentido, el PMP 2016-2021, establece y reconoce la problemática de pobreza, discriminación y exclusión social que enfrentan las comunidades indígenas, y por ello, requiere de la atención multisectorial del Estado, para tener acuerdos con la población indígena a través de sus Autoridades Tradicionales, y de la aplicación de políticas de transversalidad, a fin de conjuntar acciones de las dependencias federales, estatales, de los gobiernos municipales, de los poderes Legislativo y Judicial, para mejorar la calidad de vida de la población indígena.

El PMP 2016-2021, es un instrumento de planeación administrativa flexible, dinámico y evaluable, ya que en él se detallan las acciones y programas, que en materia indígena habrá de desarrollar el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, a través de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

A continuación se desglosan los apartados que integran al presente Programa:

Análisis situacional;

Aquí se informa de las condiciones relevantes que el sector indígena presenta, desde la presencia de pueblos y grupos indígenas establecidos en Sonora, datos demográficos, su localización, atención que reciben y una breve descripción de temas como: el Físicoambiental, Desarrollo Social, Económico, Cultural e Institucional y de Derechos. Incluye las tendencias de los pueblos indígenas en el contexto Nacional e Internacional, así como determinar la prospectiva de atención ante escenarios factibles para el año 2021.



Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo;

Integra la matriz de correspondencia entre los objetivos nacionales, estatales y de mediano plazo.

Objetivos, estrategias y líneas de acción;

Establece los criterios de operación que permitirán desarrollar programas de trabajo para la consecución de retos previstos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

Indicadores de desempeño y metas terminales;

Contiene en cada cédula del indicador, el esquema de evaluación para cada uno de los programas y acciones que se implementarán.

Finalmente, el Programa integra en sus partes el cumplimiento con los objetivos mencionados en la Ley de Planeación del Estado de Sonora, y establece las condiciones para propiciar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas de Sonora.

Marco Normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley No. 176 de Entrega-Recepción para el Estado de Sonora.
- Ley No. 156 de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y sus decretos de reformas Nos. 245 del 29 de diciembre de 2005; 63 del 14 de agosto de 2007; 153 del 26 de diciembre de 2011; y 39 del 12 de agosto de 2013.
- Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley No. 82 de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Ley No. 77, Reforma y Adición a Las Diversas Disposiciones del Art. No. 1 de La Constitución Política del Estado.
- Ley No. 79, Reforma y Adición a Las Diversas Disposiciones de La Constitución Política del Estado.
- Ley del Código Penal, Ley del Desarrollo Social, Ley de Fomento a La Cultura y Las Artes, El Código Electoral, Ley de Fomento al Turismo y Ley que crea la Comisión Estatal de Derechos y Humanos en el Estado.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA).
- Decreto que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones al Decreto que crea el Sistema de Información de Acciones de Gobierno del Estado (SIA).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno y sus reformas.
- Reglamento de la Ley de Entrega – Recepción para el Estado de Sonora.



- Reglamento interior de La Comisión Estatal para el desarrollo de Los Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Lineamientos del Sistema Integral de Evaluación de la Gestión Pública.
- Lineamientos para la Operación del Sistema para la Entrega Recepción de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2021.
- Guía Técnica para la Elaboración de los Programas de Mediano Plazo, derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 del Estado de Sonora.

Capítulo 1. Análisis Situacional

Sonora es una de las entidades con mayor representatividad de grupos étnicos a nivel nacional, se cuenta con nueve pueblos indígenas; de los cuales, siete son considerados originarios: guarijíos, mayos, yaquis, pimas, seris, pápagos y cucapá; la etnia kikapoo, si bien no se consideran originarios, han estado en Sonora por más de 100 años, y los indígenas migrantes no originarios de nuestro estado, pero actualmente con sus asentamientos representan gran importancia por su población, ellos enriquecen la cultura indígena de Sonora, ya que son hablantes de lenguas como: el totonaca, tzotzil, mazahua, tepehuano, chontal, huichol, amuzgo, chatino, chal, Cora, otomí, huasteco, purépecha, chocho, chinanteco, náhuatl, y los más representativos tarahumara, mixtecos, zapotecos y triquis. Solo rebasados en número por los pueblos mayos y yaquis.

En términos demográficos actualmente, la población indígena representa el 4.8% de la población estatal, esto se traduce en una población que incluye hablantes y por autoadscripción de 130,448 personas, destacando que los mayos y yaquis, son las etnias más numerosas de la entidad, juntos representan más del 65% de la población indígena.

De acuerdo a los datos del INEGI en 2010, la población sonorense de 3 años y más que habla alguna lengua indígena ascendió a 61,270; de los cuales 33,738 son hombres y 27, 532 son mujeres.

En Sonora existe presencia indígena por autoadscripción y/o hablante de alguna lengua en 60 municipios, encontrando que el 99% de esta población se localizan en los municipios de Etchojoa, Huatabampo, San Ignacio Río Muerto, Guaymas, Bácum, Yécora, Cajeme, Benito Juárez, Álamos, Navojoa, Hermosillo, San Miguel de Horcasitas y el Quiriego.

El 70.2% de la población indígena de Sonora radica en 352 localidades de alta y muy alta marginación, esto es reflejo de que las comunidades indígenas concentran los índices de desarrollo humano más bajos del estado.

Al analizar los temas para mejorar el desarrollo integral de los pueblos indígenas en Sonora, observamos aspectos que indican la situación actual de esta sociedad, donde resalta la poca atención y acuerdos con autoridades tradicionales y el bajo desarrollo en aspectos como el: físico ambiental, social, económico, cultural e institucional y de derechos.

Sin duda, una expresión constante y relegada han sido las peticiones sociales que demandan los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de solicitudes; donde existen antecedentes que habiéndose recibidas de septiembre 2010 a septiembre de 2015; 11,759 oficios donde resaltan diversas problemáticas, solo son atendidos el 29% en esos cinco años. Situación que ha provocado, que en el sector muestre inconformidades y crecientes reclamos de atención.

El tema físico ambiental resalta por la carencia de lugares específicos para el tratamiento de la basura y residuos tóxicos, principalmente en los valles mayo y yaqui, también la ausencia de potabilizadoras en las comunidades y pueblos indígenas que garanticen el consumo de agua de buena calidad.

La deforestación de más de 25,000 hectáreas de bosques sobre todo en las etnias kikapú, Pima, Guarijío y Yaqui, con las consecuencias de bajas capacidades de retención de agua, son constantes y demostrables en los bajos rendimientos de sus agostaderos.

Con más de 350 kilómetros de litoral marítimo, los pueblos indígenas con asentamientos en esas áreas, han denunciado que más del 25% de esos litorales se encuentran contaminados, ya sea por descargas de drenes y o por campos camaronícolas, situación recurrente en los valles mayo y yaqui.

Requiriéndose iniciar campañas de promoción y conservación del medio ambiente suelo, agua, vegetación, fauna, costas, mares y el hábitat en el que crecen y se reproducen las especies de los cuales depende su alimentación, salud y sustento económico.

En términos económicos resaltamos que la población indígena económicamente activa de Sonora, presentan tasa de desempleo en promedio del 2.5%, mientras que a nivel estatal presenta 3% y el nacional al 2.4%, la PEA asciende a poco más de 100,000 habitantes, de los cuales el 87.5% corresponde al sexo masculino. La tasa de actividad, definida por aquella proporción de la población de 12 y más años que es económicamente activa, es en promedio de 49%, con aproximaciones al estatal (54.5%) y al nacional (52.6%). las tasas de desempleo son

indicativas por las cifras que arroja INEGI 2010, mostrando ser menos grave que en el resto del estado, aun así los ingresos que obtienen son bajos, menos de dos salarios mínimos, y en su mayoría provienen de empleos temporales y con grandes desventajas para la adquisición de productos de la canasta básica.

El Programa Especial de los Pueblos Indígenas para el periodo 2014-2018, señala que cuatro de cada diez hogares donde el jefe o jefa de familia o cónyuge hablan lengua indígena, se da la condición de inseguridad alimentaria moderada y severa.

En Sonora, aun cuando el desempleo no es grave en los pueblos y comunidades indígenas, estos obtienen ingresos bajos e insuficientes para adquirir la canasta básica que satisfaga sus requerimientos de alimentación, situación que genera inestabilidad e inseguridad alimentaria.

En lo social, destaca el analfabetismo entre la población indígena de 15 años o más, del Estado de Sonora fue en promedio de 8.4% en el año 2010, el cual resulta mayor al de la entidad y nacional (3.0 y 6.9%, respectivamente).

El grado de escolaridad de los indígenas de 15 o más años de edad es de 6.7 años, comparado con 9.4 años a nivel estatal y 8.6 a nivel nacional.

Entre la población de niños de edades de 6 y 14 años, el 80% y 90% asisten a la escuela, cifra que se reduce drásticamente para el grupo de edad de 15 a 17 años, y aún más para los jóvenes entre 18 y 24 años, los cuales en promedio, sólo asisten a la escuela el 18%. Esta tendencia es muy similar a la que registran los grupos indígenas a nivel nacional.

Entre otros factores, son afectados por la falta de infraestructura de nivel básico y media superior en zonas rurales, además y frecuente es la incorporación temprana en busca de obtener ingresos para sobrevivir, sobre todo entre los jóvenes entre 15 y 24 años, marcan esta tendencia, agravándose esta recurrencia en el caso de los indígenas migrantes pues los niños de edad escolar (6-14 años) se dedican a laborar junto con sus padres en los campos agrícolas en lugar de asistir a la escuela.

De acuerdo al Catálogo de localidades indígenas y al análisis de datos del Censo 2010, existen en Sonora 26,566 viviendas habitadas por población indígena, de ellas el 40.6% de viviendas de

comunidades rurales con población indígena incluían sólo un dormitorio, mientras que un adicional 42.5% tenía dos dormitorios; con fines de comparación, diremos que para el resto de Sonora, estas cifras eran de 26.2% y 51.3%, mientras que el promedio nacional era de 27.9% y 50.7% de viviendas de uno y dos dormitorios, respectivamente.

Un 15.5% de las viviendas indígenas contaba con piso de tierra, mientras que a nivel estatal y nacional estas cifras eran de 4.1 y 4.9% respectivamente.

En cuanto a servicios básicos, el 42% y 48.1% de las viviendas en comunidades indígenas carecen de luz, agua y drenaje respectivamente y únicamente un 32.7% de las viviendas cuentan con los tres servicios en estas comunidades.

En la parte de salud, el Censo de Población y Vivienda 2010, indica que un 72% de la población indígena de nuestra entidad contaba con derecho a servicios de salud; ésta cifra es comparable con la del resto del estado (74%) y es mayor que la cobertura que se tiene a nivel nacional (64.6%), mas sin embargo, de ésta derechohabencia, el 59.7% es cubierta por el Seguro Popular, en este renglón, producto de la inconsistencia económica, nos exigen centros de salud que no cuentan con médico o personal médico capacitado, sin equipo, sin medicinas, ni ambulancias para el traslado de enfermos, enseñando que la población indígena es la más descuidada en términos de salud. En este sentido, el hecho de que las comunidades indígenas cuenten con un seguro de salud, como es el seguro popular en la mayoría de los casos, no significa que la cobertura de salud para el sector indígena sea buena.

La cultura indígena en Sonora, se expresa en alrededor de 183 centros ceremoniales, localizados en la región sur del estado el 78%, entre los municipios de Álamos, Navojoa, Etchojoa, Benito Juárez y Huatabampo, en estos sitios se profesan sus creencias tradicionales de acuerdo a sus usos y costumbres, en general podemos distinguir que la cultura es representada por la danza del pascola y del venado, durante las festividades religiosas del pueblo mayo, donde asisten aproximadamente 55,000 personas indígenas, la etnia yaqui representa el 6.5% con 12 centros donde ejercen su cultura más de 15,000 personas, el 15.5% lo representan seis pueblos indígenas de la sierra, costa y norte del estado representando más de 10,000 personas que en diversas formas expresan su cultura indígena.

El desarrollo de las fiestas tradicionales muestran la riqueza cultural a través de su lengua, rezos, danza, vestimenta, música, signos tradicionales, gastronomía, y la práctica de la medicina

tradicional, además de sus estructuras eclesiásticas representadas por Cobanaro Mayor, temasti, tenanchi kubajulero, también muestran sus capacidades de organización durante la cuaresma a través del sargento, chicotero mayor, promeseros, capitanes y fariseos, así como en las fiestas tradicionales donde se integran los fiesteros tradicionales, alpez mayor, parina, alawasim, y el alpez segundo y tercero.

Actualmente el desarrollo cultural de las etnias, presenta problemáticas en cada proceso. Tenemos que para su ejecución se debe realizar con pertinencia cultural, como es la lengua, vestimenta, danza rezos y música, propios de cada etnia, situación que en muchas ocasiones no se realizan completas, debido a la pérdida de la lengua, poco interés de los jóvenes por aprender los usos y costumbres, así como por la falta de recursos económicos para poder realizarlas como sus ancestros las practicaban.

Para revertir estas condiciones, es necesario impulsar actividades que permitan la preservación y reproducción generacional de la cultura e identidad, mediante el establecimiento de programas integrales de desarrollo cultural para cada una de las etnias que incluya la reproducción de la lengua desde el seno familiar y reforzado en la escuela al menos durante la educación básica en primaria.

En el aspecto institucional y de derecho, la impartición de justicia para las etnias presenta fuertes carencias que afectan a la población, tanto en sus derechos individuales, como en los derechos colectivos o comunitarios étnicos.

Las comunidades muestran desconocimiento generalizado, sobre los derechos de los integrantes de las etnias que la Constitución Política de México, la Ley de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora y demás ordenamientos vigentes otorgan para beneficio individual y comunitario de estos grupos.

Entre los principales problemas que encontramos son los relacionados con la impartición de justicia, en ninguna de las agencias de ministerio público cuenta con defensor público bilingüe.

También el desconocimiento sobre sus derechos consignados en las diferentes leyes y reglamentos vigentes, en México, aplicables a su condición de individuos y comunidades indígenas.

Se requiere con pertinencia cultural el fomento y promoción del ejercicio de derechos y la impartición de justicia sin discriminación, mediante la capacitación en legislación indígena y la designación de defensores bilingües.

La población indígena posee potenciales como agua y tierra, bosques, agostaderos, agricultura y ganadería, en conjunto poseen más de 1'700,000 hectáreas y 390 kilómetros de litoral, no así los indígenas migrantes, por múltiples factores en la mayoría de las etnias, no les es rentable vivir del usufructo de sus tierras, pero subsisten de lo poco que producen o rentas de sus tierras, esta situación provoca un incremento constante de población excluida y discriminada que vive en localidades de alta y muy alta marginación con índices de rezagos y carencias sociales indicativos de tomar en cuenta como el bajo ingreso corriente per cápita, el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y espacios de la vivienda, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, así como el acceso a la alimentación.

Al respecto mencionamos que se han ejecutado programas y acciones de los diferentes órdenes de gobierno y no se han obtenido los resultados que incidan en una transformación integral de la realidad en la que viven muchas de estas comunidades, debido a la poca coordinación interinstitucional que permita la concurrencia de acciones y la aplicación eficiente de recursos e inversiones.

Tampoco se han establecido esquemas de diálogo y concertación con las autoridades de estos pueblos, provocando con ello un efecto negativo en los resultados de los programas implementados, así como una profunda división en las comunidades.

En este caso se encontró la tribu yaqui, quienes a causa de la ausencia de mecanismos para el diálogo en la integración de la política indígena e hídrica por parte del estado, fueron sujetos de una campaña de división, en la que integrantes de la misma padecieron actos de represión política; ante esta realidad, se promovió el acceso de estos integrantes a los diferentes mecanismos de protección que ofrece la Secretaría de Gobernación.

Por su lado la etnia de los guarijíos han denunciado una serie de irregularidades jurídicas y políticas en su contra, en el contexto de la construcción de la presa bicentenario en el municipio de Álamos.

Del mismo modo, la tribu Seri ha señalado irresponsabilidades en el otorgamiento permisos a particulares para usar el territorio Comcaac para fines comerciales, y por encima de normas y leyes ambientales y de carácter territorial en términos de respeto a la autonomía de la etnia.

En suma, el diagnóstico relativo a los pueblos indígenas revela que las políticas públicas diseñadas para su protección, no fueron respetadas, por el contrario, se cometieron una serie de arbitrariedades y violaciones a los marcos legales que los protegen.

La complejidad del tema indígena, así como la problemática de pobreza, discriminación y exclusión social que enfrentan las comunidades indígenas obliga a que las instituciones del estado, apliquen políticas de transversalidad esto es, conjuntar acciones de las dependencias federales, estatales, de los gobiernos municipales, e incluso de los poderes Legislativo y Judicial, para resolver las condiciones de exclusión de la población indígena.

Con estos escenarios es prioritario e indispensable generar políticas públicas que impulsen los acuerdos con autoridades tradicionales y el desarrollo social económico y humano de las ocho etnias y de pueblos indígenas con asentamientos en el estado.

En este marco, la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, establecerá los objetivos, estrategias y líneas de acción en programas que convenga con autoridades tradicionales, para, a través de convenios de coordinación y colaboración impulsar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

En el Contexto Nacional.

La política del Ejecutivo Federal hacia los Pueblos Indígenas se sustenta en el artículo 2o. de la Constitución Mexicana, en su apartado B que señala que "la Federación, los Estados y los Municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades", las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Conforme al Censo de Población y Vivienda 2010, el Instituto Nacional de Estadística y

Geografía (INEGI) estima una población de 15.7 millones de indígenas en México. Existen 11.1 millones que viven en un hogar indígena, son ubicables geográficamente y son el entorno poblacional de las políticas públicas en materia indígena.

De los 15.7 millones, 6.6 millones son hablantes de lengua indígena y 9.1 millones no hablan lengua indígena y 400,000 de los hablantes no se consideran indígenas.

En México existen 68 Pueblos Indígenas que se corresponde con las 68 lenguas que se hablan a lo largo de todo el país, lo cierto es que entre ellos y a su interior se vive una pluralidad lingüística, cultural e incluso religiosa. El mundo indígena en México es complejo y diverso. Deviene de muchos orígenes y vertientes. Por un lado existen grupos indígenas con una muy rica veta milenaria que se refleja en sus lenguas y costumbres. Pero también existe otra veta que se desprende de las relaciones de convivencia y dominación de la etapa colonial. Se puede observar que los pueblos indígenas, pese a compartir historias y relaciones de dominación y exclusión similares, plantean proyectos diferentes de desarrollo.

Como ocurre en numerosos países, la mayoría de los asentamientos de la población indígena, sea por razones históricas, económicas, sociales, por persecuciones o bien por los desplazamientos que han padecido, y que los han excluido del desarrollo, se caracterizan por su gran dispersión territorial. De las poco más de 192,000 localidades del país, en 34,263, 40% y más de sus habitantes es población indígena y, de ese total, casi 22,000 localidades tienen menos de 100 habitantes.

La pobreza en la que se encuentra la mayor parte de la población indígena reproduce condiciones de atraso y limita alternativas de desarrollo.

Los asentamientos de población indígena, en su mayoría se encuentran ubicados en zonas de difícil acceso, aisladas y sin acceso a los servicios básicos. Asimismo, cuando la población indígena migra a las ciudades, se ubica en las zonas periféricas, en cinturones de miseria y exclusión alrededor de los grandes centros urbanos.

Dada la desigualdad y la desventaja social y jurídica en la que históricamente han subsistido los Pueblos Indígenas de México, las culturas originarias enfrentan tendencias con procesos de debilitamiento que se traducen en desvaloración de lo propio, en deterioro del tejido social y en

la pérdida del patrimonio cultural

Así mismo en análisis recientes se marcan consecuencias y además tendencias donde los grupos indígenas en México cada vez más están en peligro de desaparecer. "La consecuencia de no respetar a estos pueblos y no hacer efectivo su derecho constitucional de acceso preferente a los recursos naturales, implica su paulatina desaparición, incluida su cultura.

En esta materia, las prerrogativas de los indígenas son "virtuales". Aunque están contempladas en la Carta Magna, también se establecen limitaciones que impiden su debido ejercicio' Con la migración se ven forzados a convivir en comunidades ajenas, donde en ocasiones tienen que hablar una lengua diferente, cambiar por valores occidentales su modo de vida, modificar o sustituir sus ritos, su energía y su visión del universo. En consecuencia esta inserción provoca la desaparición de su identidad cultural.¹

Los Pueblos Indígenas en el Contexto Internacional.

Actualmente hay más de 390 millones de personas que se auto identifican como indígenas distribuidos en alrededor de unos 70 países en los cinco continentes. Los pueblos indígenas han contribuido a la herencia mundial gracias a su experiencia en la gestión de ecosistemas. Sin embargo, están entre los grupos más vulnerables y marginados en el mundo. A pesar de que representan menos del 5 por ciento de la población mundial, constituyen aproximadamente el 15 por ciento de todos los pobres del mundo.²

Los pueblos indígenas del mundo son vulnerables a toda una gama de factores sociales y económicos que afectan a sus derechos humanos. Tienden a carecer de acceso a la educación, a vivir en tierras vulnerables a los desastres naturales, con saneamiento inadecuado o careciendo totalmente de saneamiento, y un acceso deficiente, si lo tuvieran, a los servicios de salud, todo lo cual contribuye a reducir la productividad y los ingresos entre las poblaciones indígenas. Al mismo tiempo, debido a su limitado poder político, no pueden utilizar el sistema

¹ César Nava Escudero, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

² la FAO sobre Pueblos Indígenas y Tribales 2015

político para mejorar su situación.³

En el *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en mayo 2015*, señalan el desplazamiento forzado de muchos pueblos indígenas debido a proyectos de desarrollo está causando un empobrecimiento extremo y contribuyendo al éxodo hacia las ciudades. En ellas, los pueblos indígenas sufren discriminación en todas las esferas mensurables, tales como salarios menores, falta de empleo, conocimientos y educación, mala salud, vivienda inadecuada y condenas penales. Viven en asentamientos urbanos deficientes, sin contar con el apoyo de su comunidad tradicional y de su cultura.

Las tendencias observadas pese a que la mayoría de los pueblos indígenas de todo el mundo siguen viviendo en zonas rurales, están migrando cada vez más a las zonas urbanas, tanto voluntaria como involuntariamente. Este fenómeno refleja la creciente tendencia a la urbanización mundial, según la cual la mayoría de la población mundial pronto vivirá en ciudades, teniendo problemas especiales y, a menudo, adicionales. Destacando el desempleo, el limitado acceso a los servicios, y la vivienda inadecuada. Además, los pueblos indígenas en las zonas urbanas pueden experimentar discriminación y tener dificultades para mantener su idioma, su identidad y su cultura así como para educar a las futuras generaciones, lo que puede tener como resultado una pérdida de su patrimonio y sus valores tradicionales.

Recomendaciones:

Es importante Establecer un diálogo con los pueblos indígenas para comunicar eficazmente qué puede hacer por ellas y qué iniciativas se pueden emprender conjuntamente así como estos dispongan de un órgano representativo como pueblos indígenas.

³ Joji Cariño, "Indigenous Peoples, Human Rights and Poverty", (Pueblos indígenas, derechos humanos y pobreza) *Indigenous Perspectives*, Volumen 7, Número 1, abril de 2005

CAPITULO 2. ALINEACIÓN DE LA ESTRATEGIA

PND 2013-2018	PED 2016 - 2021	PMP 2016 - 2021
<p>II. Gobierno Cercano y Moderno</p> <p>2. MEXICO INCLUYENTE.</p> <p>2.2.3. Fomentar el bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, fortaleciendo su proceso de desarrollo social y económico, respetando las manifestaciones de su cultura y el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>E4. TODOS LOS SONORENSES, TODAS LAS OPORTUNIDADES.</p> <p>Reto 13. Impulsar el desarrollo integral, sustentable y pluricultural de las comunidades y pueblos indígenas de sonora.</p> <p>Estrategia 13.1. Contribuir a mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas y la disponibilidad de servicios e infraestructura básica, vivienda para sus municipios, regiones y microrregiones, mediante la gestión y concertación de acciones orientadas al reconocimiento y respeto de su autonomía, en consonancia con el orden jurídico vigente.</p> <p>Estrategia 13.2. Impulsar los programas de combate a la pobreza y marginación de los grupos indígenas.</p>	<p>O.1. Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas, en pleno respeto a sus usos y costumbres.</p> <p>O.2. Mejorar e impulsar el pleno reconocimiento y vigencia a los derechos de la población indígena.</p> <p>O.3. Impulsar la capacitación y el desarrollo de proyectos productivos a fin de obtener empleos e ingresos que incrementen los niveles de bienestar de la población indígena.</p> <p>O.4. Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.</p>

CAPITULO 3. OPERACIÓN DE LA ESTRATEGÍA

OBJETIVO 1:

IMPULSAR POLÍTICAS QUE COADYUVEN AL ABATIMIENTO DE LOS REZAGOS SOCIALES DE SUS COMUNIDADES INDIGENAS, EN PLENO RESPETO A SUS USOS Y COSTUMBRES.

Estrategia 1.1. Institucionalizar los mecanismos de diálogo con los representantes de las comunidades y pueblos indígenas del Estado, y la atención a sus demandas escritas, con el propósito de concertar las acciones y programas para el desarrollo integral de las mismas.

1.1.1. Fortalecer y ampliar en los espacios de participación, para mejorar los canales de diálogo y concertación de políticas públicas.

1.1.2. Promover y concertar la formalización del trabajo con las Autoridades Indígenas y la atención a sus demandas escritas.

1.1.3. Fomentar el respeto a los usos y costumbres, y la participación ciudadana de los integrantes de las diferentes etnias del estado.

Estrategia 1.2. Generar programas de políticas transversales con los tres niveles de gobierno y organizaciones nacionales e internacionales a favor de pueblos y comunidades indígenas.

1.2.1. Establecer una estrecha colaboración con los gobiernos para el desarrollo de

programas de transversalidad a fin de dar mayor atención a los pueblos y comunidades indígenas del Estado.

1.2.2. Coordinación y diálogo permanente con las instancias de los tres niveles de gobierno, los Poderes Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos, a fin de establecer programas de trabajo que generen desarrollo de los pueblos indígenas.

1.2.3. Fomentar la integración de programas transversales en beneficio de la población indígena.

1.2.4. Promover la construcción de infraestructura para el saneamiento ambiental, y reforestación de comunidades indígenas con asentamientos en los valles yaqui – mayo y sierra guarijíos - pimas.

1.2.5. Fomentar la captación, tratamiento y potabilización del agua de uso doméstico.

1.2.6. Impulsar estudios de investigación para el desarrollo indígena, en temas de sustentabilidad, desarrollo social, participación indígena y diagnósticos de los impactos de los programas sociales en comunidades indígenas.

Estrategia 1.3. Desarrollar programas que generen mejores condiciones en salud, educación así como la construcción, mejoramiento y rehabilitación de vivienda en beneficio de la población indígena.

1.3.1. Construir programas que atiendan los rezagos sociales e impulsen el desarrollo de las comunidades y pueblos indígenas en las diferentes regiones de Sonora.

1.3.2. Promover la realización de jornadas integrales comunitarias en áreas indígenas de alta y muy alta marginación, con la participación interinstitucional.

1.3.3. Coadyuvar en la atención a la Salud y Apoyos asistenciales a personas Indígenas.

- 1.3.4. Fomentar actividades deportivas en las comunidades indígenas.
- 1.3.5. Establecer programas institucionales de atención, prevención, tratamiento y control de adicciones.
- 1.3.6. Fomentar a través de programas transversales institucionales, el desarrollo social que incluyan en los contenidos la formación de habilidades individuales y grupales.
- 1.3.7. Fortalecer las acciones de infraestructura educativa en las comunidades indígenas.
- 1.3.8. Mejorar la inscripción y la asistencia escolar proporcionando becas indígenas a los niveles, básicas, medio superiores y superior.
- 1.3.9. Impulsar la construcción de obras de infraestructura básica (drenaje, agua potable, energía eléctrica.) en la aplicación de programas de transversalidad.
- 1.3.10. Promover la construcción de vivienda, mejoramiento y rehabilitación en beneficio de la población indígena.
- 1.3.11. Impulsar la participación de la mujer como integradora de la familia indígena.

OBJETIVO 2:

MEJORAR E IMPULSAR EL PLENO RECONOCIMIENTO Y VIGENCIA A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN INDÍGENA.

Estrategia 2.1. Fortalecer e impulsar el reconocimiento y la vigencia de los derechos de la población Indígena, en materia administrativa, agraria, Civil y Penal.

- 2.1.1. Fomentar a través de la capacitación la vigencia de derechos de la población indígena.
- 2.1.2. Fortalecer los derechos y la protección a la mujer indígena.
- 2.1.3. Promover asesoría legal por parte de abogados (as) bilingües para que tengan el mismo acceso a la justicia que el resto de las y los sonorenses en materia de Derechos Humanos y Derechos Sociales

- 2.1.4. Garantizar el respeto al derecho de libre tránsito de los grupos étnicos.
- 2.1.5. Coadyuvar para que los jóvenes indígenas respeten sus formas de organizaciones, usos y costumbres que profesan sus autoridades tradicionales.
- 2.1.6. Impulsar el derecho a la consulta y participación indígena.
- 2.1.7. Impulsar a la ejecución de acciones que logren una mejora regulatoria en materia indígena.

OBJETIVO 3:

IMPULSAR LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS A FIN DE OBTENER EMPLEOS E INGRESOS QUE INCREMENTEN LOS NIVELES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN INDÍGENA.

Estrategia 3.1. Impulsar los programas de combate a la pobreza y la marginación de los grupos indígenas.

- 3.1.1. Apoyar la elaboración y puesta en marcha de proyectos productivos para coadyuvar en el ingreso económico de la población indígena.
- 3.1.2. Promover oportunidades de empleo temporal para indígenas en áreas rurales y urbanas.
- 3.1.3. Instrumentar un esquema de comercio justo que dé acceso a los bienes y servicios producidos por los pueblos y comunidades indígenas.
- 3.1.4. Fomentar los programas de capacitación que incluyan fortalecer las capacidades de producción de alimentos con sustentabilidad, la formación de promotores bilingües, elaboración artesanal y cultivos agrícolas de la población indígena.
- 3.1.5. Elaborar y ejecutar programas de desarrollo productivo que potencialicen la producción de alimentos en las comunidades indígenas, de manera coordinada con las instancias correspondientes.

3.1.6. Promover el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) para la exportación de sus productos.

OBJETIVO 4.

PRESERVAR Y FORTALECER LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, RECONOCIENDO SU CARÁCTER DE PATRIMONIO NACIONAL.

Estrategia 4.1. Fomentar los actos culturales de acuerdo a su pertinencia indígena, (lengua, vestimenta, danza, música, signos, literatura, gastronomía indígena y medicina tradicional). Así como la rehabilitación de centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales.

4.1.1. Establecer programas para preservar la riqueza cultural de las comunidades y pueblos indígenas del estado.

4.1.2. Generar acciones de rehabilitación de centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales.

4.1.3. Fomentar la realización de actos culturales con pertinencia indígena.

CAPITULO 4. INDICADORES

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 1.1. Porcentaje de Autoridades Tradicionales que formalizan programas de trabajo para impulsar el desarrollo indígena			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas, en pleno respeto a sus usos y costumbres.		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de Autoridades Tradicionales que formalizan programas de trabajo para impulsar el desarrollo indígena		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Evaluar el desarrollo de las políticas públicas de acuerdo a los programas de trabajo convenidos con las autoridades tradicionales de cada etnia con asentamiento en el estado de Sonora.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer el número de Autoridades Tradicionales que formalizan programas de trabajo para poder impulsar el desarrollo indígena y compararlo con el total de Autoridades Tradicionales que se encuentran en el estado de Sonora, esto permitirá la participación organizada y de mayor impacto a los programas que buscan mejorar el bienestar de la comunidad indígena; en base a resultados arrojados del análisis realizado por CEDIS, se cuentan con 37 Autoridades Tradicionales que a su vez representan algún pueblo indígena de las nueve etnias con asentamientos en el estado de Sonora.		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Autoridades Tradicionales que formalizan programas de trabajo} / \text{total de Autoridades Tradicionales en el estado de Sonora por pueblo indígena}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS		
REFERENCIA ADICIONAL:	En el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas mayo 2015 , Recomendaciones sobre la Importancia de establecer un diálogo con los pueblos indígenas para comunicar eficazmente.		
Línea base 2016		Meta 2021	
32%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 1.2. Tasa de variación del rezago en drenaje y saneamiento e introducción y potabilización de agua potable en comunidades indígenas			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas, en pleno respeto a sus usos y costumbres		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de viviendas particulares habitadas de la población indígena que cuentan con servicio de drenaje		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Contar con una medida de las condiciones en las que habita la población indígena por entidad federativa		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Mide el porcentaje de viviendas particulares habitadas por población indígena que cuentan con servicio de drenaje en relación al total de viviendas particulares habitadas de la población indígena.		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Número de viviendas particulares habitadas por población indígena que cuentan con servicio de drenaje} / \text{Número de viviendas particulares habitadas de la población indígena}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Quinquenal		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Análisis CEDIS		
REFERENCIA ADICIONAL:	Catálogo de Localidades Indígenas CDI 2010		
Línea base 2016		Meta 2021	
55.1%		60%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 1.3. Porcentaje de personas beneficiadas con jornadas de promoción a la salud			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas, en pleno respeto a sus usos y costumbres		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de personas beneficiadas con jornadas de promoción a la salud		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar cuenta de la eficacia de las jornadas de promoción a la salud realizadas que benefician y mejoran la calidad de vida de la población indígena		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer el total de personas que son beneficiadas en las jornadas de promoción a la salud que se realizan en las comunidades indígenas y compararlo con el total de población indígena que vive en comunidades indígenas		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Población indígena beneficiada a través de jornadas de promoción a la salud} / \text{total de población indígena que requiere atención a la salud}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS. Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI		
REFERENCIA ADICIONAL:	Catálogo de Localidades Indígenas CDI 2010		
Línea base 2016		Meta 2021	
28%		72%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 1.4. Porcentaje de estudiantes indígenas becados que abandonan sus estudios			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas , en pleno respeto a sus usos y costumbres		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de estudiantes indígenas becados que abandonan sus estudios		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Calcular el abandono escolar de la población indígena becada que asisten a escuelas indígenas		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Refiere al total de alumnos indígenas becados que abandonan sus estudios, previo a concluir el ciclo escolar que se encuentran cursando.		
MÉTODO DE CALCULO:	$(1 - \frac{At+1 - Ani1t+1 + Aet}{At}) * 100$ <p>Donde: At Matrícula de inicio del ciclo escolar (t) Aet Número de alumnos que egresaron en el ciclo escolar (t) At+1 Matrícula de inicio del ciclo escolar (t+1) Ani1t+1 Matrícula de nuevo ingreso a primer grado en el ciclo escolar (t+1)</p>		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Descendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual por ciclo escolar		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas		
REFERENCIA ADICIONAL:	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, SEC, IBEEES		
Línea base 2016		Meta 2021	
ND		6.5%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 1.5. Porcentaje de acciones de vivienda para mejorar la calidad de vida de la población indígena			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaría de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar políticas que coadyuven al abatimiento de los rezagos sociales de sus comunidades indígenas, en pleno respeto a sus usos y costumbres.		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de acciones de vivienda para mejorar la calidad de vida de la población indígena		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la eficacia de las acciones realizadas para reducir a través del mejoramiento el hacinamiento de la población indígena, desarrollar unidades básicas y la rehabilitación de vivienda.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer el número de acciones de vivienda realizadas para mejorar la calidad de vida de la población indígena y realizar un comparativo con el total de solicitudes con acciones de vivienda que la población de las comunidades indígenas demanda, ya sean unidades básicas, mejoramiento o rehabilitación de vivienda.		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Acciones de vivienda realizadas que mejoran la calidad de vida de la población indígena} / \text{total de acciones de vivienda solicitadas para mejorar la calidad de vida de la población indígena}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Censo de población y vivienda INEGI 2010		
REFERENCIA ADICIONAL:	Catálogo de Localidades Indígenas CDI 2010		
Línea base 2016		Meta 2021	
41%		86%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 2.1. Porcentaje de Población Indígena con asistencia en derechos sociales, agrarios, civiles y judiciales			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Mejorar e impulsar el pleno reconocimiento y vigencia a los derechos de la población indígena		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de Población Indígena con asistencia en derechos sociales, agrarios, civiles y judiciales		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar cuenta de la eficacia en la asistencia en derechos sociales, juicios civiles, agrarios y judiciales de las personas de los pueblos indígenas		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	En términos porcentuales conocer el número de personas que en forma escrita y /o verbal solicitan apoyos de asistencia en derechos sociales, agrarios, civiles y judiciales y hacer un comparativo con respecto a las personas de las comunidades indígenas que han sido apoyadas en algún tipo de asistencia		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Personas apoyadas con algún tipo de asistencia} / \text{total de personas que solicitan algún tipo de apoyo asistencial}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS. Las comunidades muestran desconocimiento generalizado, sobre los derechos de los integrantes de las etnias que la Constitución Política de México, la Ley de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sonora		
REFERENCIA ADICIONAL:	"La consecuencia de no respetar a estos pueblos y no hacer efectivo su derecho constitucional de acceso preferente a los recursos naturales, implica su paulatina desaparición, incluida su cultura. César Nava Escudero, académico del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM		
Línea base 2016		Meta 2021	
10%		85%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 3.1. Porcentaje de proyectos productivos apoyados para producir empleos y mejorar los ingresos indígenas			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la capacitación y el desarrollo de proyectos productivos a fin de obtener empleos e ingresos que incrementen los niveles de bienestar de la población indígena		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de proyectos productivos apoyados para producir empleos y mejorar los ingresos indígenas		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la eficacia de proyectos productivos que son aprobados para producir empleos y mejorar los ingresos indígena generar una disminución en la tasa de desempleo de la población indígena		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer el número de solicitudes recibidas de proyectos productivos y realizar un comparativo para saber el porcentaje del total de proyectos productivos apoyados en las comunidades indígenas		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Proyectos productivos apoyados} / \text{total de proyectos productivos que solicitan apoyo}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS. Censo de población y vivienda INEGI 2010		
REFERENCIA ADICIONAL:	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas		
Línea base 2016		Meta 2021	
25%		82%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 3.2. Promedio de población indígena capacitada en productividad y comercialización indígena			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Impulsar la capacitación y el desarrollo de proyectos productivos a fin de obtener empleos e ingresos que incrementen los niveles de bienestar de la población indígena		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Promedio de población indígena capacitada en productividad y comercialización indígena		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar cuenta de la eficacia de las capacitaciones en gestión, producción y comercialización a fin de que obtengan proyectos, mejoren sus habilidades productivas y escojan mejores oportunidades de comercialización de su producción		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer y tener un promedio de cuántas personas de la población indígena son capacitadas en productividad y comercialización para fortalecer sus habilidades en negociación y mejorar su capacidad de venta		
MÉTODO DE CALCULO:	Población indígena capacitada en productividad y comercialización indígena en el año / total de capacitaciones en productividad y comercialización indígena		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS Censo de población y vivienda INEGI 2010		
REFERENCIA ADICIONAL:	la FAO sobre Pueblos Indígenas y Tribales 2015		
Línea base 2016		Meta 2021	
57%		90%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 4.1. Porcentaje de actos culturales con pertinencia indígena apoyados			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de actos culturales con pertinencia indígena apoyados		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la eficacia de los actos culturales apoyados y verificar la realización de éstos en forma integral, en su lengua, rezos, danza, vestimenta, música, signos tradicionales, gastronomía, y la práctica de la medicina tradicional		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer el número de actos culturales con pertinencia indígena apoyados y compararlos con las solicitudes de actos culturales; en base al análisis realizado por CEDIS, se expresa un total de 183 centros ceremoniales, localizados en diferentes regiones del estado en ellos se profesan sus fiestas tradicionales llevadas a cabo de acuerdo a sus usos y costumbres, en su realización requieren de apoyos económicos para que estos actos en su desarrollo se ejecuten de acuerdo a su pertinencia indígena		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Actos culturales con pertinencia indígena apoyados} / \text{total de solicitudes de actos culturales con pertinencia indígena}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS Ley No. 82 de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas		
REFERENCIA ADICIONAL:	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas		
Línea base 2016		Meta 2021	
75%		90%	

CÉDULA DE INDICADORES			
Indicador 4.2. Porcentaje de centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales indígenas rehabilitados			
UNIDAD RESPONSABLE:	Secretaria de Gobierno	UNIDAD EJECUTORA:	Comisión Estatal Para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas
OBJETIVO , SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL	Preservar y fortalecer la cultura de los Pueblos Indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional		
CARACTERISTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales indígenas rehabilitados		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Dar cuenta de la eficacia de los centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales rehabilitados para mejorar la infraestructura de éstos sitios tradicionales indígenas en el estado.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Conocer el número de centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales indígenas que se han rehabilitado dentro del estado de Sonora, ya que se encontraban en mal estado, para después realizar un comparativo con el total de centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales que existen en las diversas regiones de Sonora, donde de acuerdo al análisis realizado por CEDIS, hay un total de 183 centros ceremoniales, que es en donde los habitantes de las comunidades indígenas profesan sus creencias tradicionales de acuerdo a sus usos y costumbres.		
MÉTODO DE CALCULO:	$(\text{Centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales indígenas rehabilitados} / \text{total de centros ceremoniales, museos históricos, ramadas y guardias tradicionales del estado}) * 100$		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
UNIDAD DE MEDIDA	Porcentaje		
FUENTE:	Análisis CEDIS		
REFERENCIA ADICIONAL:	Ley No. 82 de Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas		
Línea base 2016		Meta 2021	
18%		85%	

CAPITULO 5. INSTRUMENTOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

Unidad Administrativa que suscribe el convenio	Organismo con quien suscribe el convenio	Objetivo del convenio	Vigencia
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas	Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia	Comité estatal de seguimiento y vigilancia de la aplicación de la convención sobre los derechos de la niñez	24-marzo-2010 a Indefinido
	Secretaría de Seguridad Pública	Convenio de colaboración en materia de pre liberación de reos indígenas	21-julio-2006 a Indefinido
	Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora	Establecer las bases de colaboración para el otorgamiento de apoyos a estudiantes indígenas que se encuentren inscritos en las instituciones educativas oficiales	20-abril-2016 a Indefinido
	Comisión de Vivienda del Estado de Sonora	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención integral en materia de vivienda a favor de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	20-abril-2016 a Indefinido
	Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la atención al desarrollo integral de familias indígenas asentados en el estado de Sonora	20-abril-2016 a Indefinido
	Secretaría de Economía	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la capacitación a emprendedores indígenas	20-abril-2016 a Indefinido
	Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora	Establecer las bases de colaboración institucional en materia de asesoría y prevención del delito a favor de integrantes de pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	20-abril-2016 a Indefinido
	Comisión de Fomento al Turismo	Establecer las bases de colaboración institucional que permita la promoción turística de sitios y artesanías propiedad de pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	20-abril-2016 a Indefinido
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura	Establecer las bases de colaboración institucional que promuevan el desarrollo económico de pueblos y comunidades indígenas asentados en el estado de Sonora	20-abril-2016 a Indefinido

Glosario

Acuerdo: Decisión tomada en común por dos o más personas que podría ser escrita en documento, en el cual se formalizan los derechos y obligaciones entre las y los beneficiarios o instancias para la ejecución, administración, seguimiento y evaluación de un proyecto o acciones específicas

Actividad: Conjunto de tareas o pasos que deben ser dados para conseguir el objetivo previsto.

Autoadscripción indígena: Reconocimiento que hace la población de pertenecer a una etnia, con base en sus concepciones.

Analfabeta: Población de 15 y más años que no sabe leer ni escribir un recado.

Áreas rurales: Unidades territoriales con una población menor a 2,500 habitantes.

Áreas urbanas: Unidades territoriales con una población igual o mayor a 2,500 habitantes.

Armonización: La revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que las rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar los sistemas de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas; II. Catálogo de cuentas: el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras; III. Comité: el comité consultivo.

Asociacionismo: Formas de agrupamiento que las organizaciones hacen con el fin de generar bienes y servicios que por sí solas no podrían generar.

CDI: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

Cultura: Conjunto de símbolos, valores, actitudes, habilidades, conocimientos, significados, formas de comunicación y organización social, y bienes materiales que hacen posible la vida de una sociedad determinada y le permiten transformarse y reproducirse como tal de una generación a las siguientes

Cohesión social: Supone la existencia de personas que se sienten parte de una comunidad, participan activamente en diversos ámbitos de decisión y son capaces de ejercer una ciudadanía activa.

Conocimiento: Información sistematizada, ordenada en función de criterios de validez lógicos que son sustentados mediante evidencia formal o empírica, que se mantienen como válidos en tanto no se presente evidencia contradictoria.

Contabilidad gubernamental: la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio, con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Convenio: Es considerado como aquel contrato, convención o acuerdo que se desarrolla en función de un asunto específico destinado a crear, transferir, modificar o extinguir una obligación.

Comunidades Indígenas: Integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres”.

Corrupción: Consiste en el abuso del poder para beneficio propio. Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

Censo: Censo Nacional de Población y Vivienda.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Conteo: Conteo Nacional de Población y Vivienda.

Constitución: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Discriminación: Se entiende por toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o

por resultado anular o disminuir el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

Documento de planeación del desarrollo: Instrumento que contiene las prioridades y expectativas de los participantes en el proceso de planeación a escala local y municipal. Su horizonte es de corto, mediano y largo plazo y aunque no es vinculante, permite orientar la inversión pública y la gestión de recursos por parte de los actores locales ante las instancias de financiamiento y apoyo.

Democracia: Forma de gobierno del Estado donde el poder es ejercido por el pueblo, mediante mecanismos legítimos de participación en la toma de decisiones políticas.

Desarrollo: Proceso en el que los individuos se colocan como promotores de sus objetivos y el capital social como insumo para la expansión de sus capacidades; los activos para este desarrollo serían el capital humano (educación), capital físico y financiero y los recursos naturales a su disposición.

Desarrollo sustentable: Proceso socio-económico dinámico, orientado por objetivos y metas dirigidos al bienestar integral de la población, enmarcado por una estrategia de utilización racional de los insumos, para evitar su agotamiento en plazos de tiempo mensurables. Aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades.

Eficiencia: Producción de lo máxima cantidad de productos para un conjunto dado de recursos o el uso de mínima cantidad de recursos para la provisión de servicios en cantidad y calidad requerida.

Eje Estratégico: Directriz para avanzar y consolidar posiciones.

Equidad: La distribución justa de beneficios y cargas.

Estado de derecho: Grado en que los agentes sociales confían en las reglas establecidas por el Estado y las obedecen, con inclusión en la calidad de la ejecución de

los contratos, los derechos de propiedad, la policía, los tribunales así como la probabilidad de que se comentan delitos y actos de violencia.

Estrategia: Es la manera en cómo enfoca una organización o institución su misión y objetivos, buscando maximizar sus ventajas y minimizar sus desventajas competitivas.

Etnias: Es un conjunto de personas que tienen en común rasgos culturales, como también idioma, religión, celebración de ciertas festividades, expresiones artísticas (como música), vestimenta, nexos históricos, tipo de alimentación, y, muchas veces, un territorio o todas las opciones juntas, individuales o más de dos en común.

Evaluación del desempeño: Logro de las instituciones sobre el cumplimiento de sus objetivos (eficacia), la eficiencia o sea con un aprovechamiento pleno de los recursos que se le han encomendado, y la garantía por el cumplimiento con ciertos estándares y expectativas de los usuarios de la política pública (calidad).

Evaluación: Se refiere al proceso de determinar el mérito, valor, calidad o beneficio de un producto o resultado de algo.

Exclusión social: Se refiere a las dinámicas que culminan en la desvinculación de los individuos de los sistemas sociales, económicos, políticos y culturales que determinan su integración social.

FAO: Food and Agriculture Organization (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).

Fuero común: Es la competencia local o estatal, que tiene la autoridad para conocer de determinados asuntos. Llamado asimismo civil u ordinario, lo integra la jurisdicción civil.

Gestión: Capacidad del gobierno para implementar obras y proyectos, y brindar bienes y servicios para responder a las demandas sociales con criterios de eficiencia.

Gestión del conocimiento: La gestión del conocimiento es un concepto aplicado en las organizaciones. Tiene el fin de transferir el conocimiento desde el lugar dónde se genera hasta el lugar en dónde se va a emplear, e implica el desarrollo de las competencias necesarias al interior de las organizaciones para compartirlo.

Gobernabilidad: Un estilo de gobierno caracterizado por un mayor grado de cooperación e interacción entre el Estado y actores no estatales en el interior de redes de decisiones mixtas públicas y privadas. Tiene tres componentes: eficacia, legitimidad y estabilidad.

Grupos vulnerables: Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: “aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar”.

Gestión para resultados (GpR): Es un marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo, asegurando: eficiencia y eficacia de su desempeño, consecución de objetivos gubernamentales y mejora continua de sus instituciones.

Hogar indígena: Es aquel en donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena.

Igualdad: La igualdad entre mujeres y hombres implica la eliminación de toda forma de discriminación en cualquiera de los ámbitos de la vida, que se genere por pertenecer a cualquier sexo

Incidencia: porcentaje de la población o de un grupo de población específica que padece algún tipo de carencia económica o social.

Indígena: Individuos que descienden de los pueblos originarios de un territorio cualquiera, que estaban presentes antes de la conquista o colonización de pueblos provenientes de Europa.

Infraestructura: Conjunto de elementos o servicios que están considerados como necesarios para que una organización pueda funcionar o bien para que una actividad se desarrolle efectivamente. La infraestructura es la base material de una sociedad

Lenguas Indígenas: Son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado Mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un

conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Línea de Bienestar Económico: Valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos.

Línea de Bienestar Mínimo: Valor monetario de la canasta alimentaria.

Líneas acción: Directriz o criterio de orientación que reviste la mayor importancia relativa, al señalar las acciones esenciales a efectuar para alcanzar metas y objetivos específicos.

Marginación: Proceso por el que una sociedad rechaza a unos determinados individuos, desde la simple indiferencia hasta la represión y reclusión.

Meta: Expresión cuantitativa de un objetivo, enuncia la magnitud o grado de realización de un objetivo en un tiempo determinado.

Necesidad: Es la brecha que hay entre los resultados actuales y los deseados de una persona, organización o institución.

Patrimonio Cultural. Bienes tangibles e intangibles que constituyen la herencia de un grupo humano, refuerzan su sentido de comunidad con una identidad propia y son percibidos por otros como característicos. El Patrimonio Cultural son los elementos naturales o culturales (tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente), en el cual un grupo de población reconoce sus señas de identidad, y que ha de ser conservado, conocido y transmitido a las generaciones venideras. Es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud.

PED 2016-2021: Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021.

PMP CEDIS - 2016-2021: Programa de Mediano Plazo, de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

PIMP SG 2016-2021: Programa Institucional de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno para el período 2016-2021.

PSMP SG 2016-2021: Programa Sectorial de Mediano Plazo de la Secretaría de Gobierno para el período 2016-2021

PND 2013-2018: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Planeación democrática: Proceso mediante el cual se efectúa de manera permanente la consulta popular, con el propósito de que la ciudadanía participe activamente en las decisiones para definir objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, a su vez para proponer nuevas formas de vinculación, gestión y de trabajo para mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Población económicamente activa (PEA): Población de 15 años o más en condiciones de trabajar. (La edad está determinada por la Reforma Constitucional de 2014, cuando la edad legal para trabajar se elevó de los 14 a los 15 años).

Población indígena: De acuerdo con los criterios de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), se considera población indígena a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, en el cual el jefe(a) del hogar, su cónyuge o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo[a], bisabuelo[a], tatarabuelo[a], suegro[a]) declaró ser hablante de lengua indígena. También incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no son parte de estos hogares.

Población en Pobreza: Población que tiene al menos una carencia social y percibe un ingreso inferior a la línea de bienestar, cuyo valor equivale al costo de las canastas alimentaria y no alimentaria juntas.

Pobreza Extrema: Personas que tienen tres o más carencias sociales y perciben un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo, es decir, tienen un ingreso total que es menor al costo de la canasta alimentaria básica, disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

Pobreza alimentaria: Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes.

Pobreza por capacidades: Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

Pobreza por patrimonio: Insuficiencia del ingreso para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, vestido, vivienda y transporte, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios.

Pueblos originarios: Son los que aún habitan sus territorios ancestrales, con ciertas características comunes de raíz histórico-cultural, como el ser gentes de la tierra o del monte.

Pueblos no originarios: Grupos que en su mayoría son parte de los migrantes jornaleros agrícolas provenientes de otros estados del país.

Pueblos indígenas: Son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Prospectiva: Enfoque de planeación en el que los objetivos que guían la acción planificadora se sustentan en proyecciones de la demanda y oferta a largo plazo, a partir de los cuales se van definiendo los fines de mediano y corto plazo.

Rendición de cuentas: Rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones de carácter público, privado y de la sociedad civil, tienen la responsabilidad del cumplir e informar de las funciones y acciones realizadas.

Reto: Objetivo difícil de conseguir en el que se pone mucho esfuerzo.

Rezago Social: Medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Seguimiento: Mecanismo para evaluar regularmente la situación del programa, observando si las actividades se llevaron a cabo, cómo fueron planeadas y si dieron los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

TIC'S: Las Tecnologías de la Información y Comunicación son un conjunto de servicios, redes, software y aparatos que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, desarrolladas para gestionar información y enviarla de un lugar a otro.

Transparencia: Nivel de apego de la acción gubernamental a los principios legales y éticos, así como al compromiso del gobierno de hacer partícipe a la ciudadanía de los planes implementados y de los resultados obtenidos.

Transversalidad: Es la herramienta metodológica para garantizar la inclusión como eje integrador, en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar.